

ANEXO I

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN 2018 DE LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURÁIN FUNDAZIOA

La Fundación Miguel Induráin Fundazioa es una fundación pública sin ánimo de lucro constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley 44 de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Fundación Miguel Induráin Fundazioa tiene por objeto, según sus estatutos, la consecución de los siguientes fines de interés general:

- a) La promoción, el desarrollo y la mejora de la práctica del deporte y del ejercicio físico en Navarra, con especial atención al Deporte de Rendimiento
- b) Mejorar la preparación de las personas deportistas de Navarra
- c) Acompañar al y a la deportista en el momento de su retirada y su incorporación al mundo sociolaboral poniendo en valor el activo que representa para Navarra
- d) Fomentar y desarrollar programas de investigación, asistencia y formación en materia deportiva
- e) Organizar y promover la realización de eventos y actos deportivos que contribuyan al desarrollo del deporte y el ejercicio físico en Navarra.

Con el propósito de impulsar y fomentar el deporte de rendimiento que constituye su objeto, el Patronato de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa ha aprobado las bases para la concesión de becas a deportistas 2018, que se regularán conforme a lo siguiente;

BASES

1.- OBJETO

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto establecer los criterios de concesión de las Becas a deportistas que concede la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

2.- TIPOS DE BECAS FMIF 2018

a) Programa Olímpico:

Son las ayudas destinadas a los y las mejores deportistas navarros/as de Alto Nivel no profesionales, que compitan en modalidades olímpicas y paralímpicas en Tokyo 2020, para que dispongan de los medios y recursos necesarios para garantizar una adecuada progresión deportiva que les permita llegar a participar en los JJOO. Dentro del programa olímpico podemos diferenciar:

- Ayudas Olímpicas
- Ayudas Preolímpicas
- Ayudas Paralímpicas
- Ayudas Preparalímpicas

b) Programa por resultado:

Son las ayudas destinadas a los y las deportistas navarros/as de rendimiento (Alto nivel, Alto rendimiento, Perfeccionamiento y Rendimiento de base) no profesionales, para que puedan seguir desarrollando su actividad deportiva en mejores condiciones, con una mayor dedicación al entrenamiento y competiciones, durante el año siguiente al de obtención del resultado de referencia, tratando de mantener o mejorar dicho resultado. Dentro de las ayudas a deportistas por resultado podemos diferenciar:

- Deportes individuales pruebas olímpicas Tokyo 2020
- Deportes individuales pruebas no olímpicas
- Deportes de equipo olímpicos Tokyo 2020
- Deportes de equipo no olímpicos

c) Becas especiales

Son las ayudas que con “carácter excepcional” podrá otorgar la Fundación a deportistas, en los/as que concurran situaciones excepcionales que no han permitido obtener los resultados deportivos exigidos en las becas FMIF 2018.

3.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se concederá con cargo a los presupuestos 2018 de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, aprobados por unanimidad de su patronato en reunión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2018, por un importe máximo de 205.000,00 euros para el ejercicio 2018, sin que ningún beneficiario/a pueda superar la cuantía de 8.000,00 euros.

Todas las ayudas de la FMIF están supeditadas a la disponibilidad de recursos de la misma. Las ayudas cubrirán el importe total, según el orden de prelación resultante de los criterios de valoración siguientes:

- Programa olímpico: los importes de las ayudas se establecerán de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 5.2 de las presentes bases.
- Programa por resultados: los importes de las ayudas se establecerán de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 6.2 de las presentes bases. Una vez determinados los importes, se aplicarán los coeficientes correctores estipulados en el apartado 8 de las presentes bases.

- Cuando el crédito disponible resulte insuficiente se procederá en su caso al prorratoe de manera equitativa entre todos/as los/as beneficiarios/as,

4.- BENEFICIARIOS/AS Y REQUISITOS

4.1 Requisitos generales:

a) Ostentar la condición política de navarro conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, o la condición civil foral de navarro, o ser persona extranjera que ostente la condición de residente en España de conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con vecindad administrativa en

Navarra al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se consiguió el mérito determinante para el acceso al Deporte de Rendimiento de Navarra.

b) Estar en posesión de la licencia federativa en vigor expedida por la correspondiente federación deportiva Navarra o Española.

c) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

d) Ser mayor de 16 años

e) No estar sancionado/a en firme por consumo de sustancias o utilización de métodos prohibidos incluidos en la lista que anualmente aprueba la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por conducta antideportiva o por actuaciones que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a 6 meses o la expulsión definitiva de la competición.

Si un/a deportista se encontrara en proceso de imputación por posible caso de dopaje, la beca quedaría adjudicada pero pendiente de pago, hasta no contar con la resolución final que indique que está libre de cargos.

f) Para optar a las ayudas por resultados se deberá competir por un club navarro o por un club de fuera cuando en Navarra no haya un club de esa modalidad por el que se ha obtenido el resultado.

g) No superar las remuneraciones, generadas por la actividad deportiva por la que obtiene la beca, establecidas en el siguiente cuadro:

INGRESOS ANUALES	AYUDA MÁXIMA FUNDACIÓN
HASTA	
26.000	8.000
27.000	7.000
28.000	6.000
29.000	5.000
30.000	4.000
31.000	3.000
32.000	2.000
33.000	1.000
Más de 33.000	0

* A efectos de concesión de la ayuda económica no contabilizarán los ingresos obtenidos por los premios, ni por las ayudas económicas obtenidas de la FMIF y Fundación Caja Navarra

4.2 Requisitos específicos del programa olímpico:

a) Que la modalidad deportiva este incluida en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos de Tokio 2020.

4.3 Requisitos específicos del programa por resultado:

- a) Que la modalidad deportiva este regulada por una federación deportiva de ámbito nacional.
- b) Que la modalidad deportiva esté incluida entre las que cada año aprueba el Comité Ejecutivo de la FMIF, incluidas en la base 8 de las presentes bases.

5.- PROGRAMA OLÍMPICO

5.1 Características de la ayuda:

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en mejores condiciones la actividad deportiva de Rendimiento de alto nivel durante el año en cuestión.

El importe total de las becas es anual. Si hubiese un/a deportista que se incorporara a lo largo del año a éste programa, se le sumará a la beca por resultado concedida la parte proporcional de la beca olímpica en relación a los meses desde su incorporación al programa hasta el máximo establecido en el punto 5.2 de las presentes bases.

El/la deportista que se retire de la Alta competición tras un ciclo Olímpico y esté encuadrado/a en el Programa Olímpico podrá recibir al año siguiente una ayuda máxima del 50% en formación con un máximo de 2.000 euros. Para recibir dicha ayuda el/la deportista deberá presentar la documentación justificativa ante el comité ejecutivo, quien valorará la solicitud y resolverá de manera justificada el importe a conceder.

5.2 Criterios para ser incluido/a en el Programa Olímpico e importe de la ayuda:

La selección de los deportistas incluidos/as en el programa olímpico responderá a los siguientes criterios:

- Haber participado en los últimos JJ.OO y seguir en activo.
- Los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional.
- La progresión deportiva en los últimos tiempos.
- Las posibilidades de mejora y de obtención de plaza olímpica.

El P. Olímpico es un programa abierto en el que los/as deportistas pueden entrar y salir a lo largo del ciclo Olímpico en función de su progresión y resultados. Será el Comité Ejecutivo de la fundación, quien en base a los criterios anteriores, aprobará de manera anual, los y las deportistas incluidos/as en el programa Olímpico.

TIPO DE AYUDA	CRITERIO PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
PRE-OLÍMPICA	Haber participado en los últimos JJ.OO y estar en activo.	8.000	
	Tener posibilidades de obtención de plaza olímpica.		
PRE-PARALÍMPICA	Haber participado en los últimos JJ. Paralímpicos y estar en activo.	8.000	
	Tener posibilidades de obtención de plaza Paralímpica.		
OLÍMPICA	Estar seleccionado/a para los JJ:OO.	8.000	Solo en año olímpico
	Tener posibilidades de obtención de plaza olímpica, refrendadas por las Federaciones Deportivas Españolas correspondientes.		
PARALÍMPICA	Estar seleccionado/a para los JJ.Paralímpicos.	8.000	Solo en año olímpico
	Tener posibilidades de obtención de plaza Paralímpica, refrendadas por las Federaciones Deportivas Españolas correspondientes		

6.- PROGRAMA POR RESULTADO

6.1 Características de la ayuda:

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de Rendimiento, no percibirán la ayuda aunque hubieran obtenido el resultado.

Se contemplarán las modalidades deportivas incluidas cada año por el Comité Ejecutivo de la FMIF. La aplicación de las ayudas establecidas se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la base 8 de las presentes bases en función del nivel aprobado para cada modalidad deportiva.

Las ayudas no son acumulativas, se tomará en consideración el resultado o marca de mayor relevancia.

El/la deportista que se retire de la competición habiendo tenido un resultado por el que obtendría una ayuda si continuara con la práctica deportiva, podrá recibir una ayuda máxima del 50% de dicha ayuda en formación con un máximo de 2.000 euros. Para recibir dicha ayuda el/la deportista deberá presentar la documentación justificativa ante el comité ejecutivo, quien valorará la solicitud y resolverá de manera justificada el importe a conceder.

6.2 Criterios para ser incluido/a en el Programa por Resultado e importe de la ayuda:

6.2.1 Deportes individuales pruebas olímpicas Tokyo 2020:

- Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato de España determinarán la ayuda económica.
- Los puestos en el Ranking Nacional (en los deportes en que existe), se contemplarán de igual forma que los puestos en el campeonato de España.

- También se contemplarán las participaciones con la Selección Española en Campeonatos Oficiales de Europa y del Mundo.
- Para las modalidades de más de un integrante (relevos, dobles...), la ayuda se determinará dividiendo la ayuda obtenida entre el número de integrantes
- Se becará la categoría Absoluta y la inmediatamente inferior, en función de la regulación de cada federación deportiva.
- En el caso de Atletismo, cuando un/a atleta de categoría Junior logre mejor marca en la **misma prueba** en el campeonato de España que uno/a de categoría Promesa se becará al de mejor marca. El mismo criterio será de aplicación en el resto de modalidades deportivas si las hubiese.

DEPORTES	CLASIFICACIÓN	AYUDA
TODOS LOS DEPORTES	1º Cto. España Absoluto	8.000
	2º Cto. España Absoluto	6.000
	3º Cto. España Absoluto	4.000
SOLO DEPORTES O MODALIDADES NIVEL 1	4º Cto. España Absoluto	3.000
	5º Cto. España Absoluto	2.000
TODOS LOS DEPORTES	1º Cto. España C. Inferior	3.000
	2º Cto. España C. Inferior	2.000
SOLO DEPORTES O MODALIDADES NIVEL 1	3º Cto. España C. Inferior	1.500
TODOS LOS DEPORTES	Participación con selección Española en Cto. del Mundo Absoluto	3.000
	Participación con selección Española en Cto. de Europa Absoluto	1.500
	Participación con selección Española en Cto. del Mundo C. Inferior	1.500
	Participación con selección Española en Cto. de Europa C. Inferior	750

6.2.2 Deportes individuales pruebas no olímpicas

- Los resultados obtenidos con la Selección Española el año anterior en el Campeonato del Mundo o de Europa determinarán la ayuda económica.
- Para las modalidades de más de un integrante (relevos, dobles...), la ayuda se determinará dividiendo la ayuda obtenida entre el número de integrantes
- Se becará la categoría Absoluta y la inmediatamente inferior.

DEPORTES	CLASIFICACIÓN	AYUDA
TODOS LOS DEPORTES	1º Cto. del Mundo Absoluto	8.000
	2º Cto. del Mundo Absoluto	6.000
	3º Cto. del Mundo Absoluto	4.000
SOLO DEPORTES O MODALIDADES NIVEL 1	4º Cto. del Mundo Absoluto	3.000
	5º Cto. del Mundo Absoluto	2.000
	1º Cto. de Europa Absoluto	3.000
	2º Cto. de Europa Absoluto	2.000
TODOS LOS DEPORTES	1º Cto. Del Mundo C. Inferior	3.000
	2º Cto. Del Mundo C. Inferior	2.000
SOLO DEPORTES O MODALIDADES NIVEL 1	3º Cto. Del Mundo C. Inferior	1.500
	1º Cto. de Europa C. Inferior	1.500
TODOS LOS DEPORTES	Participación con selección Española en Cto. del Mundo Absoluto	1.500
	Participación con selección Española en Cto. de Europa Absoluto	750
	Participación con selección Española en Cto. del Mundo C. Inferior	750
	Participación con selección Española en Cto. de Europa C. Inferior	600

6.2.3 Deportes de equipo olímpicos Tokyo 2020

- La participación con la selección española en un campeonato oficial determinará la ayuda económica.
- Se becará la categoría Absoluta y la inmediatamente inferior.

SELECCIÓN	CAMPEONATO	AYUDA
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. del Mundo / Cto. de Europa Absoluto	4.000
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. Del Mundo/ Cto. de Europa C. Inferior	2.000
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Otros Ctos. Absolutos oficiales, ligas mundiales...	2.000

6.2.4 Deportes de equipo no olímpicos

- La participación con la selección española en un campeonato oficial determinará la ayuda económica.

SELECCIÓN	CAMPEONATO	AYUDA
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. del Mundo Absoluto	2.000
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. de Europa Absoluto	1.000
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. del Mundo C. Inferior	1.000
SELECCIÓN ESPAÑOLA	Cto. de Europa C. Inferior	600

7.- BECAS ESPECIALES

7.1 Características de la ayuda:

Ayudas que la FMIF con “carácter excepcional” podrá otorgar a los/as deportistas en los/as que concurran situaciones excepcionales que no han permitido obtener los resultados deportivos exigidos en las becas FMIF 2018. La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva y poder incorporarse a los programas de ayudas de la FMIF en un futuro próximo.

8.- DEPORTES, MODALIDADES Y NIVEL DE COMPETICIÓN

Estos son los deportes, las modalidades y niveles de competición contemplados para 2018:

ACTIVIDADES SUBACUATICAS			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Natación con aletas		X	3
AJEDREZ			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Ajedrez de competición		X	3
ATLETISMO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Pista aire libre	X		1
Campo a través		X	3
Pista cubierta		X	3
BÁDMINTON			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Bádminton	X		2
BALONCESTO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Baloncesto	X		1
BALONMANO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Balonmano	X		1
BEISBOL Y SOFTBOL			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Beisbol	X		1
Softbol	X		1
BOXEO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Boxeo Amateur	X		3

CICLISMO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Carretera	X		1
Pista	X		3
BTT	X		3
Bmx	X		3
Ciclo-cross		X	3
Trial		X	3
DEPORTES ADAPTADOS			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Solo deportistas incluidos/as en el Programa Olímpico			
DEPORTES DE HIELO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey Hielo	X		3
Patinaje artístico	X		3
Bobsleigh y Skeleton	X		3
Curling	X		3
Luge	X		3
DEPORTES DE INVIERNO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Esqui alpino	X		3
Esqui de fondo	X		3
Saltos de esqui	X		3
Combinada nórdica	X		3
Biatlon	X		3
Estilo libre	X		3
Snowboard	X		3
Mushing		X	3

ESGRIMA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Florete	X		3
Espada	X		3
Sable	X		3
FÚTBOL			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Fútbol	X		1
Fútbol Sala		X	1
GIMNASIA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Gimnasia artística	X		1
Gimnasia rítmica	X		1
Gimnasia trampolín	X		1
GOLF			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Golf	X		3
HALTEROFILIA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Halterofilia	X		3
HIPICA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Saltos de obstáculos	X		1
Doma clásica	X		1
Concurso completo	X		1
Raid		X	3
Horse Ball		X	3

HOCKEY			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey	X		3
JUDO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Judo combate	X		1
KARATE			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Kumite	X		2
Katas	X		2
LUCHAS OLÍMPICAS			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Libre olímpica	X		3
Grecorromana	X		3
MONTAÑA Y ESCALADA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Escalada deportiva	X		3
NATACION			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Natación P. 50m	X		1
Saltos	X		3
Waterpolo	X		3
Sincronizada	X		3
Aguas abiertas	X		3

ORIENTACION			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
A pie		X	3
PADEL			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Padel		X	2
PATINAJE			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Hockey patines		X	3
Patinaje artístico		X	3
Patinaje de velocidad		X	2
Skateboarding	X		3
PIRAGÜISMO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Aguas tranquilas-sprint	X		1
Slalom	X		1
Aguas bravas		X	3
Marathon		X	3
Kayak de mar		X	3
Kayak surf		X	3
REMO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Banco móvil	X		3

RUGBY			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Rugby A 7	X		1
Rugby		X	3
SQUASH			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Squash		X	3
TAEKWONDO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Combate	X		1
TENIS			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Tenis	X		1
TENIS DE MESA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Tenis de mesa	X		2
TIRO CON ARCO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Diana aire libre	X		3
Diana en sala		X	3
Tiro de campo		X	3
Tiro 3D		X	3
Larga distancia		X	3

TIRO OLÍMPICO			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Precisión	X		3
Plato ISSF	X		3
TRIATLON			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Triatlon	X		2
Duathlon		X	3
VELA			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Vela ligera	X		2
Windsurf	X		3
VOLEIBOL			
MODALIDAD	OLÍMPICA	NO OLÍMPICA	NIVEL COMPETICIÓN
Voleibol	X		1
Voleibol-playa	X		3

El nivel de competición asignado a cada modalidad deportiva se establece en base a los siguientes criterios:

- Implantación del deporte/modalidad en la Comunidad Foral de Navarra (nº de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados)
- Implantación del deporte/modalidad a nivel nacional(nº de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados)
- Si la modalidad es olímpica o no

Para cada nivel de competición se aplicará un factor corrector de acuerdo a lo siguiente:

- Para los niveles de competición 1 se aplicará un factor corrector de 1.
- Para los niveles de competición 2 se aplicará un factor corrector de 0,75.
- Para los niveles de competición 3 se aplicará un factor corrector de 0,5.

Los deportes/modalidades de Deporte adaptado, Pelota y Herri kirolak no están contemplados en las presentes bases, puesto que las ayudas por resultado se articularán en base a un convenio de colaboración con las respectivas federaciones navarras.